

**DGI****F.655**

Marcar con una "X" según corresponda

ORIGINAL RECTIFICATIVA 

DJ rectificativa de la presentada es:

Día Mes Año

Consignatarios de  
hacienda de animales de  
la especie porcina.  
R. G. Nro. 4131

C.U.I.T.

Apellido y nombre o Razón Social

Declaración Jurada  
en pesos con centavos

Sello de Recepción

Año Mes Dependencia de la DGI donde se halla inscripto

Uso DGI  
Código

## COMPRADORES (\*)

Número de Orden	DENOMINACION	Código de documento (1)	Número de Documento (2)	Situación frente al I.V.A. (3)	Destino distinto faena (4)	Cantidad de cabezas intervinientes en las compras informadas	Monto total de las operaciones neto de impuestos (5)
01							
02							
03							
04							
05							
06							
07							
08							
09							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
<b>TOTALES</b>							

(\*) Total de operaciones de compra acumuladas por mes y comprador, en caso de tener que informar operaciones con el mismo comprador en las cuales algunos animales se destinen a faena y otros no, informar ambas situaciones en renglones distintos, uno por cada destino.

(1) Tipo de documento del comprador según la tabla del Anexo IV de la Resolución General Nº 4131. En caso de tratarse de personas inscriptas será obligatorio consignar la C.U.I.T., de tratarse de personas físicas no inscriptas consignar el C.U.I.L. o documento cívico, sólo se deberá consignar la cédula de identidad en caso de personas físicas extranjeras que no posean pasaporte. En caso de informar operaciones con personas extranjeras que no poseen ningún tipo de documentación comprendida en la tabla antes mencionada, consignar en este campo el código ochenta (80).

(2) Número de documento del comprador de acuerdo al tipo de documento informado en uno (1). En caso de informar operaciones con personas extranjeras que no poseen ningún tipo de documentación comprendida en la tabla del Anexo IV de la Resolución General Nº 4131, consignar en este campo el código de país de origen del comprador de acuerdo a la tabla especificada en el Anexo A de la Resolución General Nº 3.419 sus complementarias y modificatorias.

(3) Situación frente al I.V.A. del comprador, completar de acuerdo a la siguiente tabla (en caso de informar exportaciones informar este campo en blanco):

1 - RESPONSABLE INSCRIPTO

2 - RESPONSABLE NO INSCRIPTO

3 - EXENTO

4 - NO RESPONSABLE

(4) Marcar con una equis (X) las operaciones con destino distinto del de faena.

(5) Monto total de las operaciones de compra informadas neto de impuestos.

Número de Orden	COMITENTES (*)						
	DENOMINACION	Código de documento (1)	Número de Documento (2)	Situación frente al I.V.A. (3)	Destino distinto fuera (4)	Cantidad de cabezas informadas en las ventas informadas	Monto total de las operaciones neto de impuestos
01							
02							
03							
04							
05							
06							
07							
08							
09							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
<b>TOTALES</b>							

El que suscribe Don \_\_\_\_\_ en su carácter de (1) \_\_\_\_\_ afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que se ha confeccionado esta Declaración Jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y Fecha

Sello y Firma

(1) Titular, Presidente, Gerente, Apoderado, etc.

(\*) Total de operaciones de venta acumuladas por mes y comitente, en caso de tener que informar operaciones con el mismo comitente en las cuales algunos animales se destinan a faena y otros no, informar ambas situaciones en renglones distintos, uno por cada destino.

(1) Tipo de documento del comitente según la tabla del Anexo IV de la Resolución General Nº 4131. En caso de tratarse de personas inscritas será obligatorio consignar la C.U.I.T. de tratarse de personas físicas no inscritas consignar el C.U.I.L. o documento cívico, sólo se deberá consignar la cédula de identidad en caso de personas físicas extranjeras que no posean pasaporte. En caso de informar operaciones con personas extranjeras que no posean ningún tipo de documentación comprendida en la tabla antes mencionada, consignar en este campo el código ochenta (80).

(2) Número de documento del comitente de acuerdo al tipo de documento informado en uno (1). En caso de informar operaciones con personas extranjeras que no posean de acuerdo a la tabla especificada en el Anexo A de la Resolución General Nº 3.419 sus complementarias y modificatorias.

(3) Situación frente al I.V.A. del comitente, completar de acuerdo a la siguiente tabla (en caso de informar importaciones informar este campo en blanco):

1 - RESPONSABLE INSCRIPTO

2 - RESPONSABLE NO INSCRIPTO

3 - EXENTO

4 - NO RESPONSABLE

(4) Marcar con una equis (X) las operaciones con destino distinto al de faena.

(5) Monto de las operaciones de venta informadas neto de impuestos, en caso de tratarse de exportaciones consignar el importe que conforma la base imponible del impuesto al Valor Agregado, conforme lo establecido por el art. 21 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, según ha sido sustituido por la Ley Nº 23.348 y sus modificaciones.